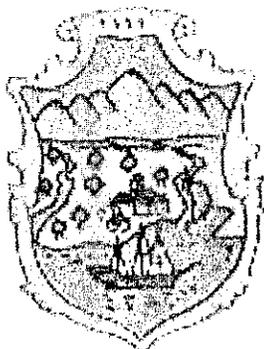


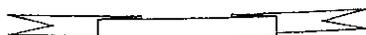


Concejo

Santiago de Cali



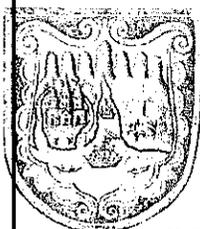
CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0288 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2016, 2017, 2018 CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE REFORZAMIENTO DEL JARILLÓN DEL RÍO CAUCA, RÍO CALI Y CANAL INTERCEPTOR DE LA CARRERA 50 Y LA CORRESPONDIENTE GESTIÓN SOCIAL.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0388 DE 2015

Concejo

Santiago de Cali

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2016, 2017, 2018 CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE REFORZAMIENTO DEL JARILLÓN DEL RÍO CAUCA, RÍO CALI Y CANAL INTERCEPTOR DE LA CARRERA 50 Y LA CORRESPONDIENTE GESTIÓN SOCIAL.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el art. 1° de la Ley 1483 de Diciembre 9 de 2011 y el Decreto 2767 de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. Autorizase al Alcalde del Municipio de Santiago de Cali, para comprometer vigencias futuras excepcionales del presupuesto de las vigencias fiscales, 2016, 2017 Y 2018 para efectos de garantizar la ejecución de *LA CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE REFORZAMIENTO DEL JARILLÓN DEL RIO CAUCA, RIO CALI Y CANAL INTERCEPTOR DE LA CARRERA 50, Y LA CORRESPONDIENTE GESTION SOCIAL*, por valor de **NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/cte.**, así:

Año	Valor (Cifra en Millones de \$)
2016	36.089.171.936
2017	33.102.403.099
2018	27.222.424.966
Total	96.414.000.000

ARTÍCULO 2°. El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el presupuesto de cada una de las vigencias fiscales, las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos.

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0388 DE 2015



Concejo

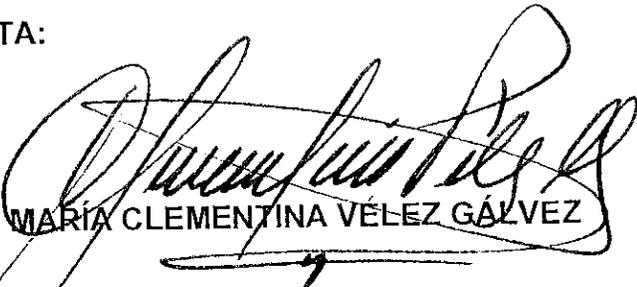
Santiago de Cali

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2016, 2017, 2018 CON EL PROPÓSITO DE FINANCIAR LA CONTINUACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE REFORZAMIENTO DEL JARILLÓN DEL RÍO CAUCA, RÍO CALI Y CANAL INTERCEPTOR DE LA CARRERA 50 Y LA CORRESPONDIENTE GESTIÓN SOCIAL.

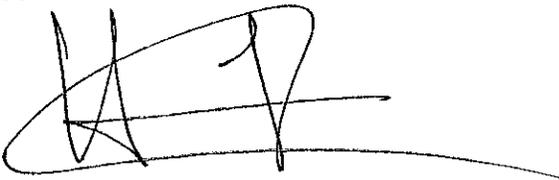
ARTICULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Municipal.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

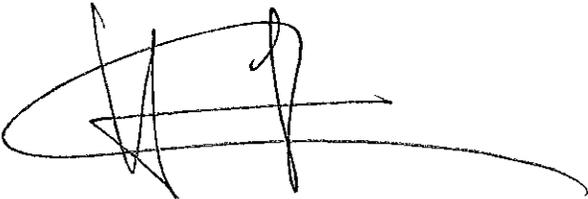
EL PRESIDENTA:


MARÍA CLEMENTINA VÉLEZ GÁLVEZ

EL SECRETARIO:


HERBERT LOBATON CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión de Presupuesto el día 13 de Junio del año 2015, el Segundo Debate en la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día Jueves 18 de Junio del año 2015.


HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: Dra. Nhora Elena Cárdenas Sandoval. - Profesional Universitario (Relatora) ↓



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, 18 de Junio del 2015, recibido en la fecha va al Despacho del Señor Alcalde para su Sanción el Acuerdo 0388 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI, COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES DE LAS VIGENCIAS FISCALES 2016, 2017, 2018 CON EL PROPOSITO DE FINANCIAR LA CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA DE REFORZAMIENTO DEL JARILLON DEL RIO CAUCA, RIO CALI Y CANAL INTERCEPTOR DE LA CARRERA 50 Y LA CORRESPONDIENTE GESTION SOCIAL."

RODRIGO ALONSO FIGUEROA MIRANDA
Gestión Documental y Archivo Central
Secretaria General

Santiago de Cali, a los 18 días del mes de Junio del 2015.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

RODRIGO GUERRERO VELASCO
Alcalde de Santiago de Cali

En la fecha fue publicado en el Boletín Oficial No. 093 constando de 3 folios.

HAROLD JIMENEZ ALARCON
Asesor de Comunicaciones